



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 5317 - - -)

REF: Trato Directo.

TEMUCO, 02 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Resolución Exenta N° 001, de fecha 2 de enero de 2012, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. El D.S. 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
5. La cotización enviada con fecha 20 de febrero de 2012, por el Sr. Daniel Castro Mosler, Rut N° 11.354.724-3, propietario del Servicio Técnico Suzuki, con domicilio en Villa Alegre N° 577, Comuna de Padre Las Casas, respecto de la mantención y reparación del vehículo Nissan **YX 3692**.
6. La cotización enviada con fecha 27 de febrero de 2012, por el Sr. Daniel Castro Mosler, Rut N° 11.354.724-3, propietario del Servicio Técnico Suzuki, con domicilio en Villa Alegre N° 577, Comuna de Padre Las Casas, respecto de la mantención y reparación del vehículo Nissan **YX 3693**.
7. La cotización enviada con fecha 27 de febrero de 2012, por el Sr. Daniel Castro Mosler, Rut N° 11.354.724-3, propietario del Servicio Técnico Suzuki, con domicilio en Villa Alegre N° 577, Comuna de Padre Las Casas, respecto de la mantención y reparación del vehículo Nissan XTRAIL, placa patente **BZCK62**.
8. La cotización enviada con fecha 27 de febrero de 2012, por el Sr. Daniel Castro Mosler, Rut N° 11.354.724-3, propietario del Servicio Técnico Suzuki, con domicilio en Villa Alegre N° 577, Comuna de Padre Las Casas, respecto de la mantención y reparación del vehículo Nissan XTRAIL, placa patente **CPDJ86**.
9. La Minuta de fecha 28 de febrero de 2012, evacuada por el Encargado de Vehículos, Sr. Juan Luis Rocha Palma, por medio de la cual informa al Jefe de División de Administración y Finanzas, sobre situación mecánica de vehículos que se indican, exponiendo que requieren con urgencia mantención general y reparación.
10. La Resolución Exenta N° 202 de fecha 26 de enero de 2012, se llama a licitación pública para la contratación del servicio de Mantención y Reparación General y Servicio Técnico Autorizado para vehículos del Gobierno Regional.
11. La Resolución Exenta N° 383, de fecha 16 de febrero de 2012, que declaró desierta la licitación pública antes mencionada.
12. Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que

nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía; y

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 202 de fecha 26 de enero de 2012, se llama a licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación General y Servicio Técnico Autorizado para vehículos del Gobierno Regional.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 383, de fecha 16 de febrero de 2012, se declaró desierta la licitación pública antes mencionada.

3.- Que, el Encargado de vehículos en minuta del Vistos N° 9, informa al Jefe de División de Administración y Finanzas, sobre situación mecánica de los vehículos que se indican, exponiendo que requieren con urgencia mantenimiento general y reparación. Este documento ha sido visado por el Jefe de División de Administración y Finanzas.

4.- Que, de acuerdo a lo anterior, el Jefe de División de Administración y Finanzas, solicita se proceda a la contratación directa del proveedor Sr. Daniel Castro Mosler, Rut N° 11.354.724-3, propietario del taller de mecánica general, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de 4 vehículos.

5.- Que, para fundamentar la contratación se tendrá presente, la causal establecida en el Artículo 10 N° 7 letra l), es decir, por haberse declarado desierta la licitación respectiva y por considerar que esta contratación es indispensable para el servicio. Además, de conformidad al artículo 10 N° 7 letra f), por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a este proveedor ya mencionado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en los servicios requeridos, toda vez que por más de 5 años viene prestando servicios similares en virtud de contrataciones anteriores, sin tener reparos u observaciones que efectuar.

6.- Que, por las consideraciones anteriores, se estima necesario contratar en forma directa al proveedor Sr. Daniel Castro Mosler, Rut N° 11.354.724-3, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los siguientes vehículos y por los valores que se detallan:

a) Nissan YX 3692, Reparación y Mantenimiento, por un monto total de	\$ 791.600.-
b) Nissan YX 3693, Reparación y Mantenimiento, por un monto total de	\$ 176.100.-
c) Nissan XTRAIL, BZCK62, Reparación y Mantenimiento, por un monto total de \$	163.800.-
d) Nissan XTRAIL, CPDJ86, Reparación y Mantenimiento, por un monto total de \$	70.200.-
TOTAL	\$ 1.201.700.-

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE la contratación directa del prestador del servicio don Daniel Castro Mosler, Rut N° 11.354.724-3, propietario del taller de mecánica general, por las razones expuestas en los considerandos, y, especialmente en virtud de lo establecido en el artículo 10 N° 7 letras f) y l), del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- CONTRÁTESE en forma directa a don Daniel Castro Mosler, Rut N° 11.354.724-3, propietario del Servicio Técnico Suzuki, domiciliado en Villa Alegre

Nº 577, de la Comuna de Padre Las Casas, por un monto total de \$ 1.201.700.- (Un millón doscientos un mil setecientos pesos) impuestos incluidos, para el servicio de mantención y reparación de 4 vehículos del servicio, según se detalla en el **Considerando Nº6** y según el detalle de las cotizaciones citadas en los **Vistos Nº 5, 6, 7 y 8**, documentos que se entienden formar parte integrante de la presente resolución. La prestación del servicio deberá efectuarse en un plazo máximo de 7 días.

3.- GÍRESE orden de compra a nombre de Daniel Castro Mosler, Rut Nº 11.354.724-3, domiciliado en Villa Alegre Nº 577, de la Comuna de Padre Las Casas, por un monto total de \$ 1.201.700.- (Un millón doscientos un mil setecientos pesos) impuestos incluidos.

4.- DÉJESE, constancia que el valor total del servicio contratado se pagará en una sola cuota, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Vicuña Mackenna Nº 290, Temuco), previa entrega de informe de la prestación del servicio por parte del prestador del servicio, y recibo conforme por parte del Encargado de Vehículos Sr. Juan Luis Rocha Palma, quién deberá informar por escrito los resultados del servicio.

5.- DESÍGNESE como supervisor de la presente contratación a don Juan Luis Rocha Palma, funcionario de planta del Gobierno Regional.

6.- DÉJESE constancia que la contratación autorizada por esta resolución no requiere el mínimo de tres cotizaciones, según lo establecido en artículo 51 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

7.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación;

8.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2012, imputación 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y GIRENSE, los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Resuelve 01 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/JRP/HCK/RHB

DISTRIBUCION:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento.
- Departamento Jurídico
- Archivo.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

MINUTA

DE : ENCARGADO DE VEHÍCULO

A : JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 1.- Teniendo presente lo determinado por el Proceso de Funcionamiento de poner término a todos los contratos existentes al 31 de Diciembre de 2011, sobre las Mantenciones y Reparaciones de los vehículos de propiedad de este Gobierno Regional de La Araucanía, incluyendo los Servicios Técnicos Autorizados, dado según se señaló, el tiempo transcurrido desde la fecha de cada contrato, año 2006.
- 2.- La Resolución Exenta Nº 202 de fecha 26 de Enero de 2012, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación General y Servicio Técnico Autorizado para Vehículos del Gobierno Regional de La Araucanía.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 383 de fecha 16 de Febrero de 2012, que declara desierta la Licitación señalada en el punto 2, dado que los Oferentes participantes, no cumplieron con lo señalado en el Artículo 7, Nº 4, Letra a) de las Bases Administrativas.
- 4.- Dado lo anteriormente descrito, la situación actual de los vehículos de este Gobierno Regional, incluyendo las últimas mantenciones, reparaciones, cambio de aceite y otras situaciones anexas, que fueron consideradas durante el mes de Diciembre del 2011, a fin de mantener operativo todos los vehículos durante el período de trámite para obtener nuevos contratos relativos a mantenciones y reparaciones mecánicas.
- 5.- De acuerdo a lo señalado anteriormente, se informa situación mecánica de los vehículos que se indican, los cuales deben ser ingresados a taller para su reparación, mantención general incluyendo cambios de aceite motor, caja, diferenciales, filtros y otras reparaciones que se mencionan y que son de urgencia, a fin de evitar que los vehículos presenten panas mecánicas durante el traslado de funcionarios en cumplimiento de cometidos funcionarios:

a) St. W. marca Kia, patente TW-1851-9

Presenta ruido fuerte en el sistema del tren trasero y requiere mantención general incluyendo cambios de aceite y filtros. Pero, por la complejidad que presenta la reparación del tren trasero, este vehículo no será reparado hasta la obtención de los nuevos contratos de reparación mecánica.

Kilometraje actual 191.783

b) St. W. marca Nissan, patente CPDJ-86-6

Requiere mantención general incluyendo cambio de aceites y filtros, revisión y limpieza sistema de frenos, revisión sistema de luces.

Kilometraje actual 34.854

c) St. W. marca Nissan, patente BZCK-62-7

Requiere mantención general incluyendo cambio aceite motor con filtro, cambio de bujías, filtro de aire, limpieza y revisión sistema de frenos, cambio aceite de caja y diferenciales, revisión del sistema de luces.

Kilometraje actual 124.465

d) Camioneta marca Nissan, patente YX-3692

Requiere con urgencia reparación sistema embrague y caja de cambio, incluye, cambio disco embrague, Prensa, rodamiento, Buje Eje Piloto, Brazo Auxiliar, además de mantención general incluyendo cambio de aceites y filtros y reparación sistema de frenos con cambio de Pastilla, Balatas, Rectificado.

Kilometraje actual 289.809

e) Camioneta marca Nissan, patente YX-3693-K

Requiere mantención incluyendo cambio de aceite motor, caja cambio, caja transferencia, cambio de filtros de aceite, aire, petróleo, decantador, revisión sistema de frenos y luces.

Kilometraje actual 270.056

6.- Por último, y teniendo presente lo informado, se solicita al Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas, ver factibilidad de autorizar las mantenciones y reparaciones correspondientes a los vehículos cuyas patentes se indican, CPDJ-86-6, BZCK-62-7, YX-3692-1 e YX-3693-K, con el fin de mantener operativo los vehículo durante el lapso de tiempo en que se ejecute un nuevo llamado a licitación para la contratación del servicio de reparación.

El costo total según cotizaciones adjuntas, asciende a la suma de \$ 1.201.700.- iva incluido.



JUAN LUIS ROCHA PALMA
ENCARGADO DE VEHICULOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



HUGO CORTES KEHR
JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

**SERVICIO TECNICO SUZUKI**

DANIEL CASTRO MOSLER
 VILLA ALEGRE Nº 577 FONDO: 339765
 PADRE LAS CASAS

Presupuesto

FECHA, 20 DE Febrero DE 2012

Señor(es): <u>Gobierno Regional IX</u>	
Dirección:	R.U.T.:
Giro:	Fono:
Reparación Vehículo: <u>Nissan</u>	Patente: <u>YX 3692</u>

REPARACION:	VALOR
Mant. 290.000	
Reparación de Embrague	
Aceite de motor y filtro	
Afinamiento, Frenos y luces	
Aceite de Caja y Diferenciales	
Engrase de masas	
	M. de Obro \$ 250.000
REPUESTOS:	
Aceite de motor	\$ 25.500
Filtro de aceite	\$ 4.700
Filtro de aire	\$ 11.200
Filtro de Petróleo	\$ 4.900
Filtro de Decantador	\$ 8.600
Filtro Baccor	\$ 14.800
Kit Embrague (Disco, Prensa y Rodamiento) orig.	\$ 280.000
Buje eje piloto (orig)	\$ 5.000
Brozo Auxiliar	\$ 48.000
Rectificado de Volante	\$ 14.000
Insumos	\$ 12.000
Aceite Caja de Cambios 75w/90	\$ 28.600
Aceite Caja de Transerancia ATF	\$ 13.500
Aceite Corona Delantero y Trasero 75w/90	\$ 20.800
OBSERVACIONES: Pastillas, Balatas, Rectificado (Aprox)	\$ 50.000
	Total \$ 791.600

DANIEL E. CASTRO MOSLER
 Rut. 11.334.724-3



SERVICIO TECNICO SUZUKI
DANIEL CASTRO MOSLER
 VILLA ALEGRE Nº 577 FONOS: 339765
 PADRE LAS CASAS

Presupuesto

FECHA, 27 DE Febrero DE 2012

Señor(es): <u>Gobierno Regional IX Región</u>	
Dirección:	R.U.T.:
Giro:	Fono:
Reparación Vehículo: <u>Nissan</u>	<u>270.056 km</u> Patente: <u>YX 3693</u>

REPARACION:	VALOR
<u>Mont. 270.000 km</u>	
<u>Aceite de motor c/filtro</u>	
<u>Afinamiento, Frenos y Luces</u>	
<u>Aceite de Caja y Diferenciales</u>	
<u>M. de Obra</u>	<u>\$ 52.000.</u>
REPUESTOS:	
<u>Aceite de motor</u>	<u>\$ 25.500.</u>
<u>Filtro de aceite</u>	<u>\$ 4.700.</u>
<u>Filtro de aire</u>	<u>\$ 11.200.</u>
<u>Filtro de Petroleo</u>	<u>\$ 6.000.</u>
<u>Filtro de Decantador</u>	<u>\$ 8.600.</u>
<u>Insumos</u>	<u>\$ 10.000.</u>
<u>Liquido de freno</u>	<u>\$ 3.000.</u>
<u>Aceite de Corona Delantera y Trasera</u>	<u>\$ 20.800.</u>
<u>Aceite Caja de Cambios</u>	<u>\$ 20.800.</u>
<u>Aceite Caja de Transferecia</u>	<u>\$ 13.500.</u>
<u>Total</u>	<u>\$ 176.100.</u>
OBSERVACIONES: <u>3/4</u>	

DANIEL E. CASTRO MOSLER
 Rut. 11.354.224-9

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa :01 Gastos de Funcionamiento 2012
Item : 22.06.002
Glosa :Vehículos

Ppto. Vigente	\$ 12.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 97.000.-
Monto que compromete la pte. Res. Ex.	\$ 1.201.700.-
Total comprometido	\$ 1.298.700.-
Saldo disponible	\$ 10.701.300.-

VºBº (IRZ)  _____

FECHA _____